

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año 150 pesetas
 Semestre 100 -
 Trimestre 60 -
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de inter-
 és particular, se insertarán a tres
 pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 212

Miércoles 19 de septiembre de 1962

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BERCERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bercero, 12 de septiembre de 1962.
 El alcalde, Adolfo de Fuentes.

2.803—2.264

PESQUERA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pesquera de Duero, 11 de septiembre de 1962.—El alcalde, Emilio Moro.

2.778—2.265

PORTILLO

A la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, la subasta primera para el aprovechamiento de 21 pinos albares y 4 negrales, secados por el fuego, en el monte "Tamarizo Viejo", con un volumen de 21,805 metros cúbicos de fustes leñosos (equivalentes a 24 metros cúbicos de leña de tronco y copas), bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación y hallarse en posesión del certificado profesional.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 14 de septiembre de 1962.
 El alcalde, A. Sanz.

2.801—2.266

VALVERDE DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de reparación de la

Casa Consistorial, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valverde de Campos, 11 de septiembre de 1962.—El alcalde, Sofronio Blanco.

2.791—2.267

51-

VILLABRAGIMA

Confeccionados los documentos contributivos, para el ejercicio de 1963, que a continuación se indican, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo a que se hace referencia.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias arbitrio riqueza urbana, por diez días.

Villabragima, 11 de septiembre de 1962.—El alcalde, Eustaquio Valdívieso.

2.771—2.268

42-

VILLAESPER

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien

51-

y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villaesper, 13 de septiembre de 1962.—El alcalde, Pablo Pérez.

2.794—2.269

VILLALON DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito del vigente presupuesto ordinario, dotado con el superávit de la liquidación de 1961, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villalón de Campos, 14 de septiembre de 1962.—El alcalde, Pascual Muñoz.

2.799—2.270

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

Don Manuel Pérez-Minayo Urrutia, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del procurador don Rafael Velasco Martínez, en nombre y representación de don Segundo Sanz Martín, contra don Mariano Gonzalo Marriales, sobre cobro de dos mil ciento ochenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos, intereses y costas, para lo que fueron embargados los bienes muebles siguientes:

Una máquina registradora, marca ROCH, CK 5369, pintada de verde claro, en perfecto estado de funcionamiento; tasada pericialmente en la cantidad de once mil pesetas (11.000).

Un molinillo eléctrico, en funcionamiento, con todos sus elementos, marca ES-CEL Vol. 220, 1/5 H. P., número 3.002; tasado en cuatro mil pesetas (4.000).

Total, 15.000 pesetas.

Para la subasta de dichos bienes se ha señalado el día treinta de octubre próximo venidero y su hora de

las once de la mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Medina del Campo, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Manuel Pérez-Minayo. El secretario, P. H., Félix Valle.

2.806—2.271

Juzgados municipales

FRECHILLA

Don Juan José Ortega Lamadrid, juez comarcal de Frechilla (Palencia).

Hago saber: Que en el juicio de cognición, número 25 del año 1959, seguido a instancia del procurador don Angel Cano García, en nombre de don Lorenzo Herrero Martín, contra don Abundio Bernal Rivas, vecino de Palacios de Campos, sobre reclamación de 5.700 pesetas (cinco mil setecientas pesetas), se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento:

BIENES EMBARGADOS QUE HAN DE SER SUBASTADOS

Una máquina combinada, talladora y cepilladora, marca "Armentia y Corres", Vitoria; con un motor marca AEG, número 66830, tipo V. E. G. 332, de 3 H. P.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de quince mil pesetas.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

FECHA Y LUGAR DE LA SUBASTA

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Mayor, el día diez del mes de octubre próximo, a las doce horas.

Dado en Frechilla, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El juez comarcal, Juan José Ortega Lamadrid.—El secretario (legible).

2.798—2.270

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Villagarcía de Campos y año de 1956, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios por el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudor, Agustín Represa Domínguez. Débito, 37,57 pesetas.

Pradera secano, en Villagarcía de Campos, al polígono 24, parcela 171 y pago La Quemada, de una hectárea, 2 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, 172, Teodoro Martínez; Sur, 149, M.^a Paz Casani; Este, 170, Emiliano Chavaceda, y Oeste, 149, M.^a Paz Casani.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villagarcía de Campos, 21 de agosto de 1962.—Cleto Criado del Rey.

2.750